

LA INMOVILIZACIÓN COMO FRONTERA FUNCIONAL DE LA INTERJECCIÓN: SOBRE LA INTEGRACIÓN DE CIERTAS INTERJECCIONES IMPROPIAS

Alfredo Álvarez

Universidad de Oviedo

<http://dx.doi.org/10.18778/8220-201-4.03>

Resumen

El espacio funcional de las interjecciones queda delimitado por las transformaciones evidenciadas en el proceso de traslación de un sintagma nominal o verbal a la función expresiva o apelativa características de las llamadas interjecciones “impropias”. Este proceso no es otro que el de la inmovilización de todos y cada uno de los planos que definen un sintagma: el morfemático, el sintáctico y el léxico-semántico. El resultado son sintagmas solo exclamativos, amorfemáticos, semánticamente imposibilitados para la representación conceptual y sintácticamente incapacitados para establecer dependencias en la estructura oracional.

Palabras clave: Interjecciones, inmovilización, extraoracional, exclamativo, ojalá.

Las reflexiones que siguen forman parte de un proyecto más amplio cuyo objetivo es delimitar el espacio funcional de las llamadas interjecciones y trazar las fronteras sintácticas, morfológicas y semánticas con las otras clases de sintagmas: verbos, adjetivos, sustantivos y adverbios. Tomaremos como punto de partida algunas unidades y descripciones incluidas en tres obras gramaticales de referencia: la *Gramática de la lengua española* de E. Alarcos

(1994), la *Gramática descriptiva* de I. Bosque y V. Demonte (1999) y la *Nueva gramática de la lengua española* académica (2009). En todas ellas todavía hoy se nos ofrecen junto a indiscutidas interjecciones como *ay, caramba, oh, hala, atiza, venga*, etc. otras cuya adscripción a este paradigma ofrece, cuando menos, serias dudas: *buenos días, hasta luego, gracias, por favor, ojalá, viva, cuidado, adelante, fuera, ojo, claro, bueno*.

1. La interjección: caracterización funcional

Tabla 1. Contraste sintagmas de oración / interjecciones “impropias”

GRUPO A	GRUPO B
Eso no <i>vale</i> nada	¡Vale! Luego hablamos
<i>Anda</i> con él, que se marcha ya	¡Déjame, <i>anda!</i> Que quiero estar solo
¡hombre al agua!	¡ <i>Hombre</i> , tú por aquí!
Le soltó una <i>hostia</i> que lo dejó planchao	¡Hostia, si eras tú!
Esta casa es una <i>mierda</i>	Ya me he vuelto a equivocar, ¡ <i>Mierda!</i>
A <i>Dios</i> rogando y con el mazo dando	¡ <i>Dios</i> , qué pesado se pone!
¡Pucha, un <i>coño!</i> (‘español’ en Chile)	¡Coño, un español!

Lo que de estos contrastes nos interesa es el proceso de *inmovilización* que lleva a verbos como *vale* o *anda* o a los sustantivos *hombre, hostia, mierda, Dios*, etc. del grupo A los usos de las llamadas interjecciones “impuras” o “impropias” que observamos en la columna B (cf. Alarcos, 1994: 247) y cómo en ese proceso quedan al descubierto las características funcionales de la interjección y, por lo tanto, los criterios que nos habrán de permitir su delimitación funcional respecto de unidades próximas en la lengua.

1.1.

Sintagma exclamativo

Las interjecciones funcionan como auténticos sintagmas, es decir, como signos con plena autonomía para constituirse en enunciados o, lo que es lo mismo, en comunicaciones lingüísticas completas y adecuadas a las expectativas de un entorno comunicativo dado. Pero, como es afirmación habitual, la interjección es, de entre todos los sintagmas, el único tipo “cuyo significado es enteramente expresivo” (Alonso-Cortés 1999: 4025, § 62.7.1.). Puede acompañar como inciso a otros enunciados asertivos o interrogativos, pero ella misma configurará siempre y únicamente una unidad textual exclamativa¹:

- (1) ¡Coño!
¡Hala, fuera de aquí!
¡Hombre! ¿Para esto has venido?
Juan, *caramba*, te estás pasando: ¿no?

1.2.

Sintagma “extraoracional”

Se opone por igual a verbos, sustantivos, adjetivos y adverbios por su incapacidad para integrarse como constituyente de una estructura predicativa. No comparecen en ninguna de las funciones dependientes del núcleo oracional (sujeto, complemento directo, circunstancial...) ni como adyacente subordinado a núcleo nominal alguno. Es el carácter *autovalente* señalado por Almela (1990: 80–81) o el de las *unidades asintácticas* identificadas por Martinet (1984: 189): ya constituyan enunciados independientes, ya aparezcan como segmentos incisos o contiguos a otros, las interjecciones funcionan siempre como unidades marginales a la estructura de

¹ Especialmente con las llamadas “propias” (*uy, ah, oh, eh, bah, ps, uf...*) podría afirmarse que la interjección constituye la expresión más pura de un enunciado exclamativo, hasta el punto de que algunas de ellas solo son el soporte fónico necesario para expresar el afecto o emotividad deseado y cuya orientación (asco, dolor, entusiasmo, alegría, sorpresa...) depende más del contexto de uso que de la propia interjección.

cualquier enunciado, como constituyentes *extra-clausales* (Edeso, 2009: 23):

(2) ¡Hombre! ¿Te parece que hemos venido para esto? → ¿Te parece que hemos venido para esto, *hombre*?
¡Caramba, creo que te estás pasando → Creo que te estás pasando, *caramba*!
¡Uf! Olvidé que ya lo había encontrado → Olvidé que ya lo había encontrado, ¡Uf!

En consecuencia, no podrán acompañar a la subordinación de su enunciado, a menos, claro está, que se independicen como segmentos parentéticos:

(3) *¿Te parece que *hombre* que hemos venido para esto? / ¿Te parece *-hombre-* que hemos venido para esto?
*Creo que *caramba* te estás pasando / Creo que *-caramba-* te estás pasando
*Olvidé que *uf* había aparecido / Olvidé *-Uf-* que ya lo había encontrado

1.3. Signo mínimo “amorfemático”

Se trata de unidades inanalizables en constituyentes menores. En los usos del grupo B (el de las interjecciones impropias) se llega a este resultado por la plena inmovilización impuesta por su proceso de adaptación a los usos de interjecciones canónicas como ¡ah, bah, *pss, uf, puaj...*, las llamadas interjecciones “propias” o “puras”. Como consecuencia los sintagmas del grupo A (*vale, anda, hombre, hostia, coño, etc.*) neutralizan su categoría original y, por ende, las propiedades sintácticas y las variaciones morfológicas que los definían como verbos o sustantivos².

² No son relevantes, en este sentido, los cambios de número que en ocasiones registran expresiones como las ejemplificadas en ¡*Hostia, Pedrín!* = ¡*Hostias, Pedrín!*, *Que te pego, leche!* = ¡*Que te pego, leches!*, ¡*Demonio con el niño este!* = ¡*Demonios con el niño este!* En realidad, se trata solo de ejemplos de libre variación fónica sin alcance morfemático, es decir, significativo.

La interjección es, por tanto, un sintagma “amorfemático”, y es esta naturaleza la que, sin duda, explica no solo las restricciones sintácticas ya señaladas sino su propia incapacidad para tan siquiera ser representada morfológicamente mediante el sincretismo del neutro (es decir, el ‘no género’ y ‘no número’); muy diferente, sin embargo, de lo que ocurre con la otra “parte invariable” de nuestra gramática, el adverbio, que por no excluir su integración en la estructura de una oración como atributo, por ejemplo, puede ser referido por el pronombre neutro *lo* (Álvarez, 1999a: 340–341):

(4) La prueba es *mañana* → *Lo* es mañana;
¿Están *dentro* → *Lo* están.

1.4.

Inmovilización y contenido

El análisis detenido de los valores consignados como propiedades significacionales de las interjecciones (indeterminación, adaptación al entorno, valor expresivo o apelativo, el valor realizativo, instruccional...) excede con mucho los límites de esta comunicación (cf. Cueto y López, 2003: 12–37). No obstante, nos parece relevante subrayar el hecho de que el contenido de las interjecciones no reside en la representación lingüística de referente alguno ni se construye a partir de unidades léxicas regulares o de conjuntos de figuras de contenido reutilizables en la construcción semántica de otras unidades. Las interjecciones carecen, en propiedad, de un signo léxico definido, de ahí que la traslación hacia los usos interjectivos del grupo B conlleve también la pérdida de toda capacidad de representación y, en consecuencia, la anulación del significado léxico original:

(5) A Dios rogando... / ¡Dios, ¡qué pesado!;
¡Hombre al agua! / ¡Hombre, tú por aquí
Venga usted aquí / ¡Venga ya! A otro con ese cuento

Más allá de la distinción de grado o intensidad con que la actitud del hablante interfiere expresivamente en el *dictum* del enunciado, resulta difícil establecer las diferencias entre expresiones como *ah*, *oh*, *eh*, *coño*, *jolín(es)*, *hostia*, *venga* fuera de cada uso y de cada situación comunicativa. Es por ello que los estudios

suelen clasificar los valores de la interjección a partir de los esquemas de comunicación en que son usadas y en los que con frecuencia con un sutil reajuste de las pautas tonales puede aparecer la misma unidad (cf. Alonso-Cortes, 1999: 4027–4029). Propias o impropias las interjecciones son unidades “asemánticas” que neutralizan cualquier diferencia de contenido y se hacen equivalentes en la expresión de similares valores expresivos:

- (6) ¡Uy-Ah-hombre-mecachis-ay-jolín-anda-coño-joer! ya lo veo (asertivo o de “confirmación”)
Uy-Ah-hombre-mecachis-ay-jolín-anda-coño-joer!, te asusté (de “lamento”)
Uy-Ah-hombre-mecachis-ay-jolín-anda-coño-joer!, ¿es verdad que vas venir con nosotros? (de “alegría, placer”)
¡Uy-Ah-hombre-mecachis-ay-jolín-anda-coño-joer! tú por aquí! (de “sorpresa”)

Los mensajes a que dan lugar constituyen siempre enunciados básicos de una menor organización y complejidad que los enunciados nominales y oracionales (Del Teso, 1990: 364–365). Representan una alternativa expresiva (casi holística) a los procedimientos articulados:

- (7) ¡Ay! – ¡Qué dolor!;
¡Puaj! – ¡Qué asco!;
¡Vale! – Estoy de acuerdo

2. Sobre ciertas interjecciones integradas

Como señalamos al comienzo, esta caracterización nos permitirá abordar la descripción de un conjunto de unidades en la frontera con otras clases funcionales y decidir su inclusión o exclusión del paradigma de las interjecciones. Dado el reducido espacio del que disponemos, nos limitaremos en estas páginas al análisis de ciertas interjecciones que supuestamente cruzan la frontera de lo “extraoracional” y se integran en la estructura de su enunciado. Nuestro modo de proceder vendrá determinado por la aplicación

de uno de los principios de la gramática funcional que nos ha llevado hasta aquí: el registro de una entidad funcional (una función, una clase de sintagma, una construcción) consiste en la comprobación en el texto de las características con las que ha sido previamente definida. En nuestro caso, estas son las propiedades que sustantivos, adjetivos y verbos se han dejado en el camino en virtud del proceso de inmovilización descrito: a) Ser sintagmas constitutivos de enunciados solo exclamativos; b) ser extraoracionales; c) amorfemáticos por cuanto que ni presentan variaciones morfológicas ni son capaces de ser morfológicamente referidos; y d) carecer de toda posibilidad de representación conceptual mediante codificación léxica.

2.1.

Frases o grupos interjectivos

En general, se suele apuntar a las llamadas *frases o grupos interjectivos* como límites de la combinatoria posible para una interjección. Se trata de estructuras de subordinación interna constituidas generalmente a partir de ciertos esquemas de interjección más proposición y sintagma nominal (RAE 2009: § 32.6):

- (8) ¡*Caramba* con el niño!
¡*Ay* del que no me haga los deberes!
¡*Uy* si te pilló!
¡*Coño* con la musiquita esta!
¡*Ah* de la casa!

Su análisis como construcciones de subordinación interna presenta algunas dificultades. De un lado, la carencia de un marco más amplio en el que se integre el conjunto del grupo como constituyente dependiente, lo que nos permitiría determinar el grado y tipo de dependencia interna. De otro, las dudas que suscita que los sintagmas prepositivos realmente constituyan delimitaciones del alcance de la expresión afectiva o apelativa de sus interjecciones (cf. López, 2002: 83). Efectivamente, no parece que los segmentos *de la casa, con el niño, del que no me haga los deberes, si te pilló o con la musiquita esta* especifiquen o completen la experiencia

expresada en el núcleo interjetivo. Al contrario, más bien es su contenido el que resulta intensificado por el valor del núcleo. No obstante, mientras estos segmentos preposicionales requieran de la presencia de la interjección habremos de concluir la estructura de subordinación interna (cf. Martínez Álvarez, 1990: 16).

2.2.

Sobre interjecciones *mencionadas*, no integradas.

Frente al criterio de la vigente *Gramática* de RAE o del expresado por Alonso Cortés las interjecciones no admiten usos sustantivos. En los ejemplos por ellos citados,

- (9) Se escuchó un ¡oh! prolongado (RAE, 2009: 626).
¿Te asusta el *uhhh* lastimero del viento? (RAE, 2009: 626).
Viendo que la música se había vuelto en sollozos y en lastimeros *ayes* (Alonso Cortés 1999: 4030).
Mari-Justina chilla un ¡ay! (Alonso Cortés, 1999: 4032).
[...] oyó asimismo Celonio el ¡ay! que dio Dorotea (Alonso Cortés, 1999: 4032).

la integración de *oh*, *uhhh*, *ayes*, *ay* como sustantivos en alguna función oracional responde al comportamiento de cualquier unidad lingüística *mencionada*, esto es, utilizada para referirse a sí misma, pero no a un comportamiento excepcional de la interjección ni a “ser una palabra tónica y móvil [que] le confiere categoría de morfema libre” (Alonso Cortés, 1999: 4030).

Como es sabido, la referencia metalingüística no solo desvincula el significado de un signo de cualquier referente extralingüístico (se suspende la *representación*), sino que neutralizan las diferencias morfosintácticas visibles en el uso (cf. Martínez, 1994: 200, 270). La *mención* confiere la sustantivación inmediata a todas las unidades del lenguaje y las iguala, por ejemplo, a la reproducción de cualquier sonido:

- (10) *Blas* es nombre muy apropiado para un perro.
Dentro resulta una palabra exagerada.
No sabe decir *rr*.
Su nombre se escribe *con h*.

2.3.

Pronombres interrogativos y refuerzos exclamativos

La desviación más relevante al comportamiento “extraoracional” de la interjección la constituyen posiblemente ciertas oraciones exclamativo interrogativas:

- (11) ¿Qué *coño* quieres?
¿Dónde *narices* habré puesto las llaves?
¿Quién *cojones* estará llamando a estas horas?
¿Cuándo *hostias* vas a llegar en punto al trabajo?

En ellas la interjección se inserta en una estructura nominal como intensivo dependiente siempre de un “pronombre” tónico exclamativo, dando lugar a un curioso caso de hibridación de las tres modalidades enunciativas: aseveración (*quieres, habré puesto las llaves, estará llamando a estas horas, vas a llegar en punto al trabajo, habrá pagado por los percebes*); interrogación focalizada en uno de los constituyentes oracionales mediante el pronombre tónico correspondiente, y la exclamación expresada en la propia interjección.

No obstante, en esta posición no comparece ninguna de las interjecciones “propias” (**qué ay quiere?, *dónde bah habré puesto las llaves?...*), solo algunas de las llamadas interjecciones “impropias”, especializadas en la expresión de valor afectivo o, como ellas, grupos de sintagmas adaptados (*trasladados*) a su valor, pero ninguna de valor apelativo:

- (12) *¿Qué anda quiere?
*¿Quién venga llama a estas horas?

Su cometido es el de servir de refuerzo expresivo de la focalización realizada por el pronombre al que se subordinan. No en vano estas construcciones pueden convertirse en antecedente propicio para desarrollar precisamente la intensidad de una subordinada consecutiva (Álvarez, 1999b: 3751–3754)

- (13) ¡Qué *coño* querrá, *que no calla!*
¡Dónde *narices* habré puesto las llaves, *que llevo todo el día buscándolas!*

¡Quién *cojones* estará llamando a estas horas, *que no puedo dormir!*
¡Cuándo *hostias* vas a llegar en punto al trabajo, *que ya te echaron de dos!*
¡Cuánto me *cago en la mar* habrá pagado por los percebes, *que quedó pálido!*

3. *Ojalá, así*

E. Alarcos (1994: 246) incluye *ojalá* entre las interjecciones sintomáticas al lado de otras como *ay, ah, quia, bah, caramba, caray, ps, puf...* La misma consideración le merece a la RAE (2009: 491, 625), si bien es cierto que en otros momentos también la considera como un adverbio exclamativo (RAE, 2009: 476).

Más allá de su incuestionable fuerza ilocutiva (posiblemente por su origen en el árabe *law sá lláh* ‘si Dios quiere’), no parece apropiada su inclusión en el paradigma de las interjecciones. En primer lugar, porque sus oraciones son siempre desiderativas pero no necesariamente exclamativas:

(14) –¿Crees que vendrá? –Ojalá
Visto lo visto, *ojalá* me hubiera quedado en casa

Pero sobre todo porque se trata de un sintagma plenamente integrado en la estructura de su oración hasta el punto de regir el morfema modal de subjuntivo del núcleo oracional: *ojalá llueva*, pero **ojalá llueve*, papel este de inductor modal en el que coincide, entre otros con el adverbio *así* o con tónicos exclamativos cuando funcionan como focalizadores desiderativos de su oración:

(15) ¡Ojalá *llueva* café en el campo!
¡*Así* se muera!
¡*Quién* fuera rico!

Ojalá forma parte de la estructura de su oración, y por ello no encuentra impedimentos para acompañarla cuando se subordine

o se coordine con otra. A diferencia de las interjecciones, no necesitará el inciso parentético:

- (16) Bien lo comprenderá cuando le pasen las tristezas,
que ojalá sea pronto
Subrayó *que ojalá ambas naciones puedan salir airo-*
sas (RAE, CREA)
Ojalá la guerrilla no abuse, porque la gente se cansa.
Y ojalá no se vaya a perder la última oportunidad que
tenemos, (RAE, CREA)

Ojalá puede, en efecto, constituir grupos sintagmáticos con verbos subordinados por la conjunción *que*, pero no configura con ello frases interjectivas sino enunciados de estructura nominal donde concurren toda clase de sintagmas nominales, cada uno con su carga léxica (cf. RAE, 2009: 491)

- (17) En fin, *ojalá que* no se echen en saco roto estas humildes sugerencias (RAE, CREA)
¡Lástima que de este poema tan en la cuerda del autor no queden más que rasguños sueltos!
¡[Una] pena que no puedas acompañarnos!
¡Tremendo que os hayan despedido así!

Funcionalmente, por lo tanto, *ojalá* debe considerarse en el mismo grupo que locuciones adverbiales como *a lo mejor*, *a lo peor* o que adverbios con los que puede alternar pero no coexistir como *posiblemente*, *probablemente*: *posiblemente llueva*, **ojalá posiblemente llueva*.

Tampoco se asimila al paradigma de las interjecciones el adverbio *así* en usos desiderativos: *Así se muera!* *¡Así te la deje libre!* (RAE, 2009: § 49). Al igual que *ojalá* no solo se integra en la oración “induciendo” el subjuntivo sino que puede actuar como un intensificador consecutivo y, por lo tanto, como núcleo desencadenante de la correspondiente subordinada (Álvarez, 1989: § 142–148): *así te dé un dolor de barriga que te deje en sitio*, *así era de alto que llegaba al techo*.

Referencias bibliográficas

- Alarcos, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe SA.
- Almela, R. (1990), *Apuntes gramaticales sobre la interjección*, Murcia: Universidad de Murcia.
- Alonso-Cortés, A. (1999), “Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 3993–4050.
- Álvarez, A. (1989), *Las construcciones consecutivas en español. Estudio funcional sobre la oración compuesta*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Álvarez, A. (1999a), “Sobre el llamado “neutro de materia” y los sincretismos morfológicos”, *Corona Spicea. In Memoriam Cristóbal Rodríguez Alonso*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 331–342.
- Álvarez, A. (1999b), “Las construcciones consecutivas”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 3739–3804.
- Cueto, N. y López, M.J. (2003), *La interjección: semántica y pragmática*, Madrid: Arco/Libros.
- Del Teso, E. (1990), *Gramática general, comunicación y partes del discurso*, Madrid: Gredos.
- Edeso, V. (2009), *Contribución al estudio de la interjección en español*, Bern / Berlin / Bruxelles / Frankfurt / New York / Oxford / Wien: Peter Lang.
- López, M^a J. (2002), *La interjección. Aspectos gramaticales*, Madrid: Arco/Libros.
- Martinet, A. (1984), *Gramática funcional del francés*, trad. Enrique del Teso Martín y Dalia Álvarez Molina, Barcelona: Ariel.
- Martínez, Á., J. (1990), *Las interjecciones*, Logroño: Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Martínez, G., J.A. (1994), *Propuesta de una gramática funcional*, Madrid: Istmo.
- RAE (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- RAE, *Corpus de referencia del español actual*, (CREA) [en línea] <<http://www.rae.es>>, [fecha de consulta: 04/04/2018].